

Medellín, 25 de junio de 2026

Doctor:

WALTER DARÍO GIRALDO ESPINAL

Gerente

ESE Hospital San Fernando

Municipio de Amagá - Antioquia

ASUNTO: Propuesta Económica para la realización del inventario de activos

Cordial saludo,

Atendiendo su amable invitación a continuación, presento la propuesta económica para la realización del inventario de activos muebles para la ESE Hospital San Fernando del Municipio de Amagá - Antioquia

INTRODUCCIÓN

Para las Empresas Sociales del Estado (ESE) en Colombia, la reglamentación de Propiedades, Planta y Equipo (PPE) bajo NICSP 17 (incorporada en el Régimen de Contabilidad Pública - RCP) exige el reconocimiento, medición inicial al costo, medición posterior (costo o revaluación), depreciación técnica y evaluación de deterioro para reflejar el valor razonable y el control real de los activos. Debiéndose tener en cuenta los aspectos claves que reglamenta, como son:

- *Reconocimiento y Medición Inicial:* Las ESE deben registrar las PPE cuando sea probable que generen beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y su costo se mida con fiabilidad. El costo inicial incluye adquisición, importación, costos de desmantelamiento y ubicación en el lugar de operación.
- *Medición Posterior:* Se permite el modelo del costo (costo menos depreciación acumulada y deterioro) o el modelo de revaluación (valor razonable a la fecha de revaluación).

- *Depreciación y Vida Útil:* La depreciación se realiza de forma sistemática durante la vida útil del activo, la cual debe ser revisada al menos al cierre de cada año.
- *Deterioro de Valor:* Las ESE deben evaluar si existen indicios de deterioro en sus bienes inmuebles y muebles para ajustar su valor en libros al menor valor entre este y su importe recuperable.
- *Inventario y Control:* El Régimen de Contabilidad Pública - RCP y la Resolución 533 de 2015 establecen la obligatoriedad de llevar un control físico y contable actualizado, incluyendo la identificación de componentes importantes para depreciarlos por separado.

Un inventario de activos es una herramienta fundamental para la gestión eficiente y segura de los recursos de la organización, permitiendo un mejor control, toma de decisiones y cumplimiento de requisitos legales y contables.

La presente propuesta tiene como objetivo realizar un registro detallado de los bienes tangibles que posee y que tienen valor para la ESE.

Este registro incluye información sobre la descripción, ubicación, estado, valor y otros datos relevantes de cada activo, con el fin de optimizar la administración de sus recursos, mejorar la eficiencia operativa y garantizar la transparencia en el manejo de los bienes de la institución.

Este sistema se enfocará en la identificación, registro, valoración, seguimiento y control de todos los activos fijos, permitiendo una gestión más efectiva y estratégica de los mismos.

OBJETIVOS

- Identificar y ubicar todos los activos fijos de la ESE, estableciendo una conciliación con el registro de los mismos, suministrado por la ESE.
- Determinar y clasificar los activos de acuerdo con su valor de adquisición.
- Determinar el valor actual de los activos y su depreciación.
- Facilitar la gestión del mantenimiento.

- Optimizar el uso de los recursos y evitar pérdidas o deterioros.
- Cumplir con requerimientos legales y normativos.

ALCANCE: LOS ACTIVOS FIJOS SUSCEPTIBLES DEL PRESENTE INVENTARIO

El trabajo se centra en los siguientes componentes de las Propiedades, Planta y Equipo de la ESE:

- Propiedades, Planta y Equipo en Transito.
- Bienes Muebles en Bodega.
- Planta ductos y túneles.
- Redes, Líneas y Cables.
- Maquinaria y equipo.
- Equipo Médico y Científico.
- Muebles, enseres y equipo de oficina.
- Equipos de comunicación y computación.
- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.
- Equipo de comedor, cocina y lavandería

Exclusiones del inventario: Las exclusiones en el inventario de PPE corresponden a bienes que no cumplen con la definición de activo fijo de larga duración o que, por normativa contable, deben clasificarse en otros rubros, como activos Intangibles; Inventario de consumo como medicamentos, materiales médico - quirúrgicos, reactivos de laboratorio, etc.; bienes entregados en comodato; activos biológicos; avalúos técnicos, como valoración comercial o de reposición para seguros, a menos que sea parte integral del contrato.

METODOLOGIA DEL TRABAJO:

La ejecución del trabajo se llevará a cabo de la siguiente forma:

1. *Levantamiento Físico*: Es el proceso de verificación in situ de todos los activos tangibles para confirmar su existencia, estado, ubicación y asegurar así la integridad del patrimonio y actualizar los registros contables. Comprende las fases:
 - *Planeación*, se presenta un cronograma de ejecución buscando optimizar el proceso, evitando entorpecer al máximo las actividades asistenciales.
 - *Identificación y Plaqueo*: Asignar una placa única a cada bien para su identificación técnica.
 - *Verificación In Situ*: Inspeccionar cada activo para registrar su ubicación, descripción, marca, modelo, serie, y estado (bueno, regular, malo o desuso)

Es prudente si así se estima, etiquetar todos los activos objeto del inventario.

2. *Conciliación*: proceso crítico de comparar el inventario físico de Propiedades, Planta y Equipo (PPE) contra los registros contables. Permite verificar, depurar y actualizar la información financiera, asegurando que los bienes existentes concuerden con los libros, detectando sobrantes, faltantes, o activos obsoletos.
3. *Valoración, cálculo de vida útil y depreciación según NICSP*, La valoración, cálculo de vida útil y depreciación de Propiedades, Planta y Equipo se rige principalmente por la NICSP 17 (Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público), la cual busca reflejar el consumo del potencial de servicio o beneficios económicos del activo.
4. *Importación de datos: cargue y actualización del inventario* en el aplicativo de activos en el software Xenco Advance.
5. *Informe Final*: Entrega de la base de datos final.

MARCO JURIDICO Y CONTABLE

- *Constitución Política de Colombia*:

El artículo 269 establece que las entidades públicas están obligadas a diseñar y aplicar métodos y procedimientos de *control interno*.

- *Ley 87 de 1993:*

Desarrolla el artículo 269 de la Constitución y establece las normas sobre control interno en las entidades del Estado, lo que incluye la gestión de inventarios.

- *Régimen de Contabilidad Pública (RCP):*

Adoptado mediante la Resolución 354 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, este régimen contiene la regulación contable pública general y específica.

- *Manual de Procedimientos y Doctrina Contable Pública:*

Estos documentos, parte del RCP, establecen los lineamientos técnicos y específicos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los inventarios y la propiedad, planta y equipo (donde se ubican los bienes muebles).

- *Marco Normativo para Entidades de Gobierno:*

La Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones establecen los lineamientos específicos para la aplicación del marco normativo contable, incluyendo la realización de pruebas de deterioro de los bienes muebles.

- *Manuales Internos de cada Entidad:*

Cada entidad pública debe desarrollar su propio manual para la administración de bienes muebles e inmuebles, alineado con las directrices generales, donde se detallan procedimientos de ingreso, asignación, traslado, y baja de bienes.

- *Materialidad (UVT):*

Las entidades definen, con base en lineamientos de la CGN, un valor de materialidad (medido en UVT - Unidad de Valor Tributario) para determinar si un bien se registra como activo o se lleva

directamente al gasto, aunque se mantenga control administrativo sobre él.

- *Baja de Bienes:*

El procedimiento para la salida definitiva de los bienes del inventario debe estar claramente reglado y documentado mediante actas y resoluciones, que definen el destino final de los bienes (venta, donación, destrucción).

CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

Compromiso de manejo seguro y confidencial de la información y los datos del cliente.

PLAZO:

El plazo estimado para la realización de este inventario es de tres y medio (3,5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

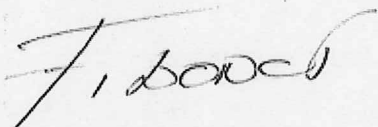
VALOR:

El valor de la presente propuesta es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$45.000.000). pagaderos de la siguiente forma:

- 20% al cabo de la primera semana de inicio de actividades, evidenciando un mínimo del 15% del total de los activos objeto de inventario.
- 20% al terminar el levantamiento físico.
- 20% al terminar el proceso de conciliación de faltantes y sobrantes, así como las bajas por disposición (cuando la empresa ya no posee el bien) o falta de beneficios futuros (cuando el activo ya no genera ingresos ni es útil).
- 20% al terminar la valoración, cálculo de vida útil y depreciación según NICSP.
- 10% al realizar el Importe de la información.
- 10% al presentar el informe final.

ENTREGABLES

- Base de datos actualizada de activos.
- Informes de conciliación y de diferencias (sobrantes/faltantes).
- Plan de acción sugerido para regularizar la información y mejorar controles futuros.
- Formatos de registro de asignación de bienes a cada uno de los funcionarios responsables como usuarios y custodios de los activos.
- Informe final de la ejecución del contrato y capacitación del funcionario designado por la ESE para el control de los inventarios.



FABIO LEON LONDOÑO PARRA

CC 71594871

312 793 6304

Fabioleon33@gmail.com